

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DON VICTOR HUGO VIDAL BURGOS, CHOFER, CAT. F NIVEL 15

DECRETO (S)

Nº 1669

CHILLÁN VIEJO,

11.08.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974. Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por Don VICTOR HUGO VIDAL BURGOS, Cédula de Identidad Nº 06.438.025-7, para que se le apruebe la carga familiar de su Sra. LUCÍA VERÓNICA NEIRA MORALES, C. de Identidad Nº 08.935.471-4.

2.- El certificado de autorización de carga emitido con fecha 11 de agosto del 2011, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

DECRETO

1.- APRUEBA a Don VICTOR HUGO VIDAL

BURGOS, Cédula de Identidad Nº 06.438.025-7, para que se le apruebe la siguiente carga familiar:

LUCÍA VERÓNICA NEIRA MORALES, C. de Identidad Nº 12.795.049-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEGO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL APMUNICIPAL MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MBR/FFV/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Finanzas DESAMU, Departamento de Salud Municipal.